



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 13

Viernes, 30 de enero de 2026

Pág. 370

A Y U N T A M I E N T O S

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	332.500,00	Gastos de personal	74.500,00
Impuestos indirectos	5.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	157.700,00
Tasas y otros ingresos	24.300,00	Gastos financieros	200,00
Transferencias corrientes	34.300,00	Transferencias corrientes	3.000,00
Ingresos patrimoniales	57.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	260.200,00
Transferencias de capital	42.500,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	495.600,00	TOTAL GASTOS	495.600,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1. En Agrupación con los Ayuntamientos de Yelo y Miño de Medinaceli.

b) Personal Laboral:

Personal Temporal:

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.